



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

## OBJETO A CONTRATAR:

OBRAS DE INTERVENCIÓN GRÁFICA, ARTÍSTICA Y DIGITAL  
EN LA ESTACION DUQUE DE PASTRANA DE METRO DE  
MADRID

NÚMERO DE LA S.C: 2000004537

**Dirección:** *Explotación Ferroviaria*

*Metro de Madrid, S.A.*

**División:** *Infraestructuras*

*Servicio de Infraestructuras y  
Estaciones*

**Aprobado por:** *Juan Tebar*

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de las obras de **INTERVENCIÓN GRÁFICA, ARTÍSTICA Y DIGITAL EN LA ESTACION DUQUE DE PASTRANA DE METRO DE MADRID**

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto

Contratación de las obras de **Intervención Gráfica, Artística y Digital en la Estación de Metro Duque de Pastrana**, orientada a la mejora de la accesibilidad, la orientación del viajero y la incorporación de soluciones digitales inclusivas, de acuerdo con lo definido en la documentación del proyecto.

La actuación comprende la implantación de los siguientes elementos:

- Elementos de orientación y accesibilidad, que incluyen:
  - Isotipo del Grupo Social ONCE.
  - Maqueta en relieve accesible situada en el hall de entrada.
  - Placas informativas accesibles integradas en pasamanos.
- Vinilado integral de la estación, en vestíbulos, pasillos, andenes y elementos singulares.
- Diseño, fabricación e instalación de tres (3) murales escultóricos, integrados en los espacios definidos en el proyecto.
- Instalación de seis (6) pantallas dinámicas, incluyendo su soporte estructural, alimentación eléctrica y puesta en funcionamiento.
- Implantación de sistema Visualfy para personas con discapacidad auditiva

### ▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Infraestructuras y Estaciones

▪ **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

Valor estimado: 1.059.663,18 euros (IVA no incluido)

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

Importe de las obras previsto en el proyecto.

▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

▪ Base imponible (BI): 1.059.663,18 euros

▪ Importe del I.V.A.: 222.529,27 euros

▪ Presupuesto base de licitación (PBL): 1.282.192,45 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos	848.069,77 €
Costes Indirectos	42.403,49 €
Presupuesto de Ejecución material (PEM): Costes Directos + Costes Indirectos	890.473,26 €
Gastos Generales (13% PE)	115.761,52 €
Beneficio Industrial (6% PE)	53.428,40 €
Base imponible	1.059.663,18 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>1.282.192,45 €</b>

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

**NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

- **Justificar los motivos de la no división en lotes:**

Todas las unidades de obra definidas han de ser ejecutadas bajo la responsabilidad y planificación de un único contratista. La realización independiente de las diversas prestaciones objeto del contrato pondría en riesgo la correcta ejecución desde el punto de vista técnico, pudiéndose ver imposibilitada la coordinación en la ejecución de diferentes unidades de obra desarrolladas por una pluralidad de contratistas diferentes suponiendo problemas en la seguridad y explotación del depósito.

▪ **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de ejecución del contrato: 2 meses
- Hito a partir del cual comienza la ejecución del contrato:
  - A partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo
- Prórrogas:
  - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Obras

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

**Pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio**

▪ **Ponderación criterios de adjudicación del contrato:**

- o Criterios cualitativos: 30 %
- o Criterios económicos: 70 %

• **Criterios cualitativos:**

Cualitativos juicios de valor, 7 puntos

Cualitativos fórmulas, 23 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí.

- Experiencia adicional
- Ampliación del plazo de garantía
- Entrega de imágenes periódicas

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí.

- Memoria del proceso constructivo y organización de los trabajos.
- Plan de obra.

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas: No es posible el establecimiento de criterios de evaluación automáticos que analicen todos los aspectos con suficientes garantías de calidad y seguridad en la ejecución.

• **Criterios económicos:**

**Precio, 70 %**

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

$C_i$  = puntuación obtenida por el licitador i

$C_{\max}$  = 70 puntos

$B_i$  = baja ofertada por el licitante i (%)

$B_{\max}$  = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

$B_i$  = Baja (%) de la oferta económica "i"

$Of_i$  = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:  
No existen tareas críticas.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

SI

En su totalidad

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas:

En el PPT aparece información sensible mostrando accesos, planos y ubicaciones de espacios que albergan instalaciones vitales para el funcionamiento del servicio.

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

SI

Valoraciones, Peritaciones e Infraestructuras, S.L. (nombre comercial: Ingeniería Grupo Álvarez y Asociados), N.I.F. B-26459347.

- En caso afirmativo, Metro de Madrid efectuará las medidas adecuadas conforme a lo previsto en el artículo 70 de la LCSP:

El órgano de contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia. Entre esas medidas podrá llegar a establecerse que las citadas empresas, y las empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, puedan ser excluidas de dichas licitaciones, cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

En todo caso, antes de proceder a la exclusión del candidato o licitador que participó en la preparación del contrato, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Entre las medidas a las que se refiere el primer párrafo del presente apartado, se encontrarán la comunicación a los demás candidatos o licitadores de la información intercambiada en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella, y el establecimiento de plazos adecuados para la presentación de ofertas.

Las medidas adoptadas se consignarán en los informes específicos previstos en el artículo 336.

La medida a adoptar consistirá en la no posibilidad de la empresa "Valoraciones, Peritaciones e Infraestructuras, S.L. (nombre comercial: Ingeniería Grupo Álvarez y Asociados), N.I.F. B-26459347" de presentarse al concurso de la presente licitación debido a la ventaja competitiva derivada de su participación en la preparación del PPT.

- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

SI

▪ **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

- No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022

### **3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

La estación de Duque de Pastrana, perteneciente a la Línea 9 de Metro de Madrid, es una infraestructura de transporte de uso intensivo que desempeña un papel relevante en la movilidad del distrito de Chamartín. En el marco de las actuaciones en curso para la mejora de la accesibilidad física mediante la implantación de ascensores, se identifica la necesidad de completar dicha transformación con una intervención integral de carácter gráfico, artístico y digital que refuerce la accesibilidad sensorial y cognitiva, mejore la orientación del usuario y favorezca una comprensión más clara y universal del espacio. La configuración actual de la estación, fruto de criterios constructivos anteriores, presenta limitaciones en términos de legibilidad espacial y comunicación accesible, lo que justifica la ejecución de una actuación específica que complemente las mejoras arquitectónicas ya previstas y garantice una experiencia inclusiva para todos los usuarios.

La necesidad del proyecto se ve especialmente reforzada por la proximidad inmediata de la sede de la Fundación ONCE y del Grupo Social ONCE a la estación de Duque de Pastrana, lo que convierte a este ámbito en un entorno de referencia en materia de accesibilidad, inclusión e innovación social. Esta circunstancia singular justifica plenamente la implantación de soluciones avanzadas de accesibilidad universal, comunicación visual, recursos táctiles, sistemas digitales y contenidos inclusivos, alineados con los principios y valores promovidos por dicha institución. La intervención propuesta permite, además, integrar de manera coherente identidad, accesibilidad y tecnología en una estación estratégica, consolidando su papel como infraestructura pública accesible, moderna y representativa del compromiso de Metro de Madrid con la igualdad de oportunidades y la mejora continua del servicio.

### **4 ANTECEDENTES**

No existen contratos precedentes.

### **5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

<b>AÑO</b>	2026
<b>IMPORTE PERMITIDO</b>	1.059.663,18 €
<b>CENTRO.ACCIÓN</b>	04.237
<b>EXPEDIENTE</b>	S3446

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.